

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta 27 Abril 1908.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Pesas y medidas.

La contrastación periódica de pesas y medidas é instrumentos de pesar, correspondiente al presente año, tendrá lugar en los Ayuntamientos cabeza de partido de La Almunia y Ateca los días 7 y 9 de Mayo, respectivamente.

La fecha de comprobación en los demás Ayuntamientos que comprendan los citados partidos judiciales, se anunciará oportunamente por oficio á los Sres. Alcaldes, los cuales al recibir el aviso, harán saber á los comerciantes é industriales la obligación en que están de concurrir con sus pesas y medidas á la Casa Ayuntamiento en los días y horas que al efecto se señalen.

Zaragoza 28 de Abril de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Negociado 2.º—Circular.

El Alcalde de Rueda de Jalón participa á este Gobierno que, habiendo procedido el vecino de dicha localidad D. Mariano Arcega á la vacunación de su ganado lanar, la Junta local de Sanidad, de acuerdo con el Ayuntamiento y de la de ganaderos para su aislamiento, le ha señalado el acantonamiento siguiente: partiendo del lindero de Tabuenca, vista á Floya Redonda al charco de la Liebre, línea recta por la loma al paso de la casilla en dirección á la paridera de los Pozoleros, siguiendo hasta su final al Cado de la Zorra.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes.

Zaragoza 28 de Abril de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCIÓN TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Esta Corporación ha acordado contratar, mediante subasta pública, la ejecución de acopios de conservación, con destino á la carretera provincial de Tauste á Luceni, en el año 1908, con sujeción al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, aprobados al efecto y contra los cuales no se ha presentado reclamación alguna dentro del plazo señalado en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, según edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de 24 de Marzo último, los cuales presupuesto y pliego se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, durante las horas hábiles de oficina,

La subasta se celebrará el día 30 de Mayo del corriente año, á las diez de la mañana, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó Vocal de la Comisión provincial en quien delegue y del Sr. Diputado representante de la Diputación, con asistencia del Sr. Secretario de esta Corporación y con las solemnidades que prescribe el artículo 17 de la Instrucción citada.

El precio señalado en presupuesto para la subasta es de 8.272'18 pesetas y las proposiciones se formularán en baja, ajustándose en su redacción al modelo que se inserta al pie de este anuncio; se extenderá en papel timbrado de una peseta, clase 11.ª y se presentarán en pliegos cerrados, que contendrán también el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal del proponente.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, como fianza provisional, en la Depositaria de fondos provinciales, la cantidad de 413'60 pesetas equivalente al 5 por 100 del presupuesto de contrata, fianza que ampliará el rematante hasta el duplo de esa cifra ó sea 827'20 pesetas, á que asciende el diez por ciento de dicho presupuesto.

Las obras deberán quedar terminadas dentro del plazo que señala el pliego de condiciones particulares y económicas y comenzarán á los veinte días siguientes al de la fecha en que se apruebe el remate.

El pago del importe de las obras se hará mediante certificaciones expedidas mensualmente por el Ingeniero Jefe de carreteras provinciales.

El licitador que concorra en representación de otra persona, presentará poder notarial bastantado por el Sr. Letrado Asesor de la Diputación.

Caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, siendo las más ventajosas, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, papel y demás que ocasione la subasta y formalización del contrato, y por el hecho de ser contratista se entiende que renuncia á todo fuero y privilegio corporativo ó personal de jurisdicción, sometiéndose á la de los jueces y Tribunales ordinarios de esta ciudad para todas las cuestiones litigiosas de carácter civil que ocasione el contrato y á la contencioso administrativa del Tribunal provincial de Zaragoza, para las que versen sobre asuntos de esta jurisdicción que deban ventilarse en primera instancia.

Modelo de proposición.—(Timbre de 11.ª clase).

D. N. N., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., con cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio fecha..... de Abril, relativo á la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera provincial de Tauste á Luceni, así como también del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, que han estado de manifiesto, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de dichos acopios con sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (en letra) pesetas, y acompaña á este efecto el resguardo del

depósito que se exige como garantía provisional.
(Fecha y firma del proponente).

Lo que, en cumplimiento del art. 29 de la mencionada Instrucción y de lo acordado, se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la licitación.

Zaragoza 28 de Abril de 1908.—El Vicepresidente, Ricardo Lacosta.—El Secretario, José Vidal

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Notificaciones.

Con fecha 3 del actual se remitió por esta Tesorería un oficio al Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Tosos, comunicándole la imposición por el Sr. Delegado de Hacienda de la multa de 17'50 pesetas, como comprendido en el apartado 3.º, núm. 21, art. 6.º del Reglamento de la Organización provincial de 13 de Octubre de 1903, por no haber remitido certificación de los ingresos efectuados en la caja municipal de dicho pueblo, la cual le ha sido reclamada varias veces en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109, letra D, número 9 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se publica por medio del BOLETIN OFICIAL en vista de no haber acusado recibo del citado oficio, á pesar de habersele ordenado, en analogía con lo preceptuado en el art. 46 del Reglamento de procedimientos de 13 de Octubre de 1903, cuya notificación se considerará hecha administrativamente y correrá el plazo de ocho días desde su publicación.

Zaragoza 25 de Abril de 1908.—El Tesorero de Hacienda, Toribio de la Serna.

Con fecha 7 del actual se remitió por esta Tesorería un oficio al Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Tobed, apercibiéndole y conminándole con la multa que determina el art. 184 de la ley Municipal, por no haber remitido certificación de los ingresos efectuados en la caja municipal de dicho pueblo, la cual le fué reclamada en 16 de Marzo último, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109, letra D, núm. 9 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, cuyo correctivo le fué impuesto por el Sr. Delegado de Hacienda como comprendido en el apartado 2.º, art. 183 de dicha ley, y art. 6.º, núm. 21, caso 2.º del Reglamento de la organización provincial de 13 de Octubre de 1903.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en vista de no haber acusado recibo del citado oficio, á pesar de habersele ordenado, en analogía con lo preceptuado en el art. 46 del Reglamento de procedimientos de 13 de Octubre de 1903, cuya notificación se considerará hecha administrativamente y correrá el plazo de ocho días desde su publicación.

Zaragoza 25 de Abril de 1908.—El Tesorero de Hacienda, Toribio de la Serna.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

IMPUESTO DE MINAS.—Primer trimestre de 1908.

RELACION de las minas de dicho trimestre, según las declaraciones presentadas por los interesados, y los datos de la Jefatura de Minas, con expresión del producto obtenido e importe del impuesto del 3 por 100 que deben satisfacer, así como de aquéllas cuya fijación se ha declarado firme por el Ilmo. Sr. Delegado.

Número de la carpeta.....	NOMBRES DE LAS MINAS	NOMBRE DEL DUEÑO Ó EXPLOTADOR	PROVINCIA.	TERMINO DONDE RADICAN	MINERAL QUE DEBE TRIBUTAR		LEY por 100	PLATA por kilogramo.	VALOR íntegro del quintal métrico en almacén. Pesetas.	Producto bruto. Pesetas.	3 por 100 del valor íntegro. Pesetas.	OBSERVACIONES
					Clase.	Quintales métricos.						
53 148	Artajona.	D. Cruz Artajona.....	Zaragoza.	Remolinos.	Sal.	146	»	0'75	109'50	3'28		
214 319	Condal.	A. Dolfo Codina.....	Idem.	Zaragoza Mediana.	S. Salinas.	40	»	1	40	1'20		
193 296	El Gallo.	Ceferino Agud.....	Idem.	Remolinos.	Sal.	800	»	0'75	600	18		
1	El Angel.	José Martín.....	Idem.	Idem.	Idem.	1.734	»	0'75	1.350	39'01		
4	El Rallar.	El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	221	»	0'75	165'75	4'97		
8	El Balcón.	Jenaro Calvé.....	Idem.	Idem.	Idem.	836½	»	0'75	627'37	18'82		
86 37	La Veneciana.	El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	956½	»	0'75	717'37	21'82		
114 »	La Real.	Compañía inglesa «Puré Salt Limited».....	Idem.	Idem.	Idem.	3.789	»	0'50	1.894'50	56'83		
436 1022	Esmeralda.	D. Joaquín Gracia.....	Idem.	Torres de Berrellén	Idem.	826	»	0'75	619'50	18'60		
41 147	Sancho Abarca.	Joaquín Leza.....	Idem.	Remolinos.	Idem.	»	»	»	»	»		
326 708	San Luis.	Emilio Burbano.....	Idem.	Calceña.	Plomo.	»	»	»	»	»		
24 127	La Sulfúrica.	C. ^a Sales y Aguas de Mediana	Idem.	Mediana.	Sulfato sosa.	»	»	»	»	»		
37 4	El Porvenir.	D. Jenaro Calvé.....	Idem.	Torres de Berrellén	Sal.	»	»	»	»	»		
18 27	Esperanza.	El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»		
50 155	San Crescencio.	Viuda de D. Miguel Romero.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	25		La fijación previa
76 33	Santa Eulalia.	D. Martín Estremera.....	Idem.	Remolinos.	Idem.	»	»	»	»	900		pasa á ser defini-
72 192	La Bonita.	Miguel García.....	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	1.100		tiva.
77 178	La Fortuna.	Balbino Jenique.....	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	25		
TOTAL.....									6.023'79	2.232'53		

Zaragoza 27 de Abril de 1908.—El Administrador de Hacienda, Fernando Saura.

SECCION QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR

Habiendo observado que son muchos los Maestros que no comunican á esta Junta de mi presidencia, con la debida oportunidad, la fecha en que toman posesión ó cesan en sus respectivas escuelas, con lo cual se ocasionan no pocas dificultades á la mejor marcha de los servicios, falta en que también incurren la mayor parte de los Alcaldes, á quienes también está encomendada la obligación de hacerlo, he acordado prevenir á los primeros que aquellos que no lo verifiquen en el término de dos días, á contar desde la fecha en que se posesionen ó cesen, serán privados del sueldo que les corresponda por tantos días cuantos sean los que demoren el cumplimiento de lo ordenado, y á los segundos les impondré el máximun de la multa que determina la ley Municipal, con la que desde luego quedan conminados.

Zaragoza 28 de Abril de 1908.—El Presidente de la Junta, Juan Tejón y Marín.—Nicolás Tello, Secretario.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Relación de los días del mes de Mayo próximo en que ha de tener efecto la recaudación del segundo trimestre del año actual, de las contribuciones rústica y pecuaria, urbana, industrial, impuestos sobre utilidades, casinos, carruajes de lujo y canon de superficie de minas, en los pueblos de esta provincia, la cual se publica para conocimiento del público y contribuyentes.

PUEBLOS	DIAS
<i>Partido de Ateca.</i>	
1.ª zona.	
Ateca.....	1 al 4
Alhama.....	1 y 2
Bijuesca.....	8 y 9
Bubierca.....	1 y 2
Campillo.....	5 y 6
Calmarza.....	3 y 4
Carenas.....	5 y 6
Castejón de las Armas....	5 y 6
Cetina.....	6 y 7
Cimballa.....	9 y 10
Contamina.....	1
Godojos.....	3 y 4
Ibdes.....	1 y 2
Jaraba.....	3 y 4
La Vilueña.....	5 y 6
Monterde.....	7 y 8
Nuévalos.....	3 y 4
Torrijo.....	8 al 10
Valtorres.....	5

PUEBLOS	DIAS
2.ª zona.	
Alconchel.....	3 y 4
Ariza.....	10 al 12
Bordalba.....	6 y 7
Cabolafuente.....	1 y 2
Embid de Ariza.....	5 y 6
Monreal de Ariza.....	10 y 11
Pozuel de Ariza.....	7 y 8
Sisamón.....	1 y 2
Torrehermosa.....	3 y 4
3.ª zona.	
Aniñón.....	1 al 4
Aranda.....	7 al 9
Berdejo.....	1 y 2
Cervera.....	2 y 3
Clarés.....	5 y 6
Malanquilla.....	5 y 6
Moros.....	15 al 17
Oseja.....	8 y 9
Torrelapaja.....	1 y 2
Villalengua.....	13 y 14
Villarroya de la Sierra...	4 al 6
<i>Partido de Belchite.</i>	
1.ª zona.	
Belchite.....	1 al 4
Almochuel.....	3 y 2
Almonacid de la Cuba....	5 y 6
Codo.....	4 y 5
Lécera.....	1 al 3
2.ª zona.	
Aguilón.....	6 y 7
Fuendetodos.....	7 y 8
Herrera.....	4 al 6
Jaulín.....	1 y 2
Puebla de Albortón.....	15 y 16
Tosos.....	11 y 12
Valmadrid.....	14 y 15
Villanueva del Huerva...	12 y 13
Villar de los Navarros....	2 y 3
3.ª zona.	
Azuara.....	14 al 17
Lagata.....	6 y 7
Letux.....	1 al 3
Moneva.....	12 y 13
Moyuela.....	10 y 11
Plenas.....	8 y 9
Samper del Salz.....	4 y 5
<i>Partido de Borja.</i>	
1.ª zona.	
Borja.....	3 al 6
Ainzón.....	1 al 3
Albeta.....	1 y 2
Ambel.....	5 y 6
Boquiñeni.....	8 y 9

PUEBLOS	DIAS
Bulbuenta.....	5 y 6
Gallur.....	11 al 13
Luceni.....	8 al 10
Maleján.....	1 y 2
Pomer.....	15 y 16
Tabuena.....	12 y 13
Talamantes.....	19 y 20
Trasobares.....	17 y 18
Cabañas.....	8 y 9
Figueruelas.....	8 al 10

2.ª zona.

Agón.....	1 y 2
Alberite.....	1 y 2
Bisimbre.....	1 y 2
Bureta.....	1 y 2
Calcena.....	15 y 16
Fréscano.....	11 y 12
Fuendejalón.....	8 al 10
Magallón.....	3 al 6
Mallén.....	8 al 10
Novillas.....	7 y 8
Pozuelo.....	8 y 9
Purujosa.....	17 y 18
Alcalá de Ebro.....	11 y 12
Pedrola.....	12 al 14

Partido de Calatayud.

1.ª zona.

Calatayud.....	22 al 25
Belmonte.....	5 y 6
Embid de la Ribera.....	3 y 4
Maluenda.....	1 y 2
Mara.....	3 y 4
Miedes.....	1 y 2
Orera.....	3 y 4
Paracuellos de Jiloca.....	1 y 2
Paracuellos de la Ribera.....	3 y 4
Ruesca.....	1 y 2
Sediles.....	7 y 8
Terrer.....	3 y 4
Torralba de Ribota.....	8 y 9
Velilla de Jiloca.....	1 y 2
Villalba.....	5 y 6

2.ª zona.

Arándiga.....	4 al 6
Brea.....	3 y 4
Codos.....	1 y 2
El Frasnó.....	4 al 6
Gotor.....	1 y 2
Illueca.....	3 y 4
Inogés.....	4 y 5
Jarque.....	1 al 3
Mesones.....	2 y 3
Morés.....	6 y 7

PUEBLOS	DIAS
Nigüella.....	3 y 4
Purroy.....	6 y 7
Saviñán.....	5 y 6
Santa Cruz de Grio.....	3 y 4
Sestrica.....	7 y 8
Tierga.....	1 y 2
Tobed.....	2 y 3
Viver de la Sierra.....	7 y 8

Partido de Caspe.

1.ª zona.

Caspe.....	4 al 10
Cinco Olivas.....	13 y 14
Chiprana.....	13 y 14
Escatrón.....	5 al 7
Sástago.....	9 al 12

2.ª zona.

Fabara.....	4 al 7
Fayón.....	9 y 10
Mequinenza.....	12 al 15
Nonaspe.....	17 al 19

3.ª zona.

Maella.....	7 al 10
-------------	---------

Partido de Daroca.

1.ª zona.

Daroca.....	3 al 5
Anento.....	1
Manchones.....	8 y 9
Murero.....	11 y 12
Nombrevilla.....	2
Orcajo.....	6 y 7
Retascón.....	13
Valconchán.....	14
Valdehorna.....	18
Val de San Martín.....	15 y 16
Villanueva de Jiloca.....	20

2.ª zona.

Aguarón.....	2 al 4
Cariñena.....	1 al 4
Cosuenda.....	2 al 4
Encinacorva.....	5 al 7
Paniza.....	5 al 7

3.ª zona.

Abanto.....	1 y 2
Acered.....	9 y 10
Aldehuela de Liestos.....	3 y 4
Atea.....	9 y 10
Berruoco.....	5
Cubel.....	1 y 2
Gallocanta.....	5
Las Cuerlas.....	5
Santed.....	7 y 8
Torralba de los Frailes.....	3 y 4
Used.....	7 y 8

PUEBLOS	DIAS	PUEBLOS	DIAS
4.ª zona.		Lucena.....	14 y 15
Alarba.....	6 y 7	Morata de Jalón.....	3 al 5
Castejón de Alarba.....	6 y 7	Ricla.....	1 y 2
Fuentes de Jiloca.....	10 y 11	Salillas de Jalón.....	16 y 17
Morata de Jiloca.....	4 y 5	2.ª zona.	
Montón.....	8 y 9	Alfamén.....	15 y 16
Munébrega.....	1 y 2	Botorrita.....	11 y 12
Olvés.....	4 y 5	Longares.....	7 al 9
Villafeliche.....	8 y 9	Mezalocha.....	13 y 14
5.ª zona.		Mozota.....	1 y 2
Aladrén.....	1 y 2	Muel.....	4 al 6
Badules.....	4 y 5	3.ª zona.	
Cerveruela.....	5 y 6	Bárboles.....	9 y 10
Fombuena.....	3 y 4	Bardallur.....	5 y 6
Langa.....	1 y 2	Epila.....	1 al 4
Lechón.....	3	Grisén.....	9 y 10
Luesma.....	3 y 4	La Muela.....	12 y 13
Mainar.....	7 y 8	Lumpiaque.....	3 y 4
Romanos.....	3 y 4	Plasencia de Jalón.....	7 y 8
Torralvilla.....	1 y 2	Pleitas.....	7 y 8
Villadoz.....	5 y 6	Rueda de Jalón.....	1 y 2
Villarreal.....	6 y 7	Urrea de Jalón.....	5 y 6
Vistabella.....	1 y 2	Partido de Pina.	
Partido de Egea.		1.ª zona.	
1.ª zona.		Pina.....	1 al 4
Egea.....	22 al 25	Bujaraloz.....	13 al 15
Asín.....	14	Farlete.....	6 y 7
Biota.....	17 y 18	La Almolda.....	10 al 12
Castejón de Valdejasa.....	10 y 11	Monegrillo.....	8 y 9
Farasdués.....	15 y 16	Osera.....	4 al 5
Layana.....	18	2.ª zona.	
Orés.....	13 y 14	Fuentes de Ebro.....	4 al 7
Pradilla.....	2 y 3	Gelsa.....	8 al 11
Remolinos.....	8 y 9	Mediana.....	1 al 3
Tauste.....	4 al 7	Quinto.....	12 al 15
2.ª zona.		Rodén.....	4 y 5
Ardisa.....	4 y 5	Velilla de Ebro.....	10 y 11
El Frago.....	1 y 2	3.ª zona.	
Luna.....	10 al 12	Alborge.....	4 y 5
Murillo de Gállego.....	8 y 9	Alforque.....	6 y 7
Puendeluna.....	3	La Zaida.....	8 y 9
Santa Eulalia de Gállego.....	6 y 7	Partido de Sos.	
3.ª Zona.		1.ª zona.	
Erla.....	6 y 7	Sos.....	23 al 25
Las Pedrosas.....	3	Artieda.....	20
Piedratajada.....	1 y 2	Bagüés.....	19
Sierra de Luna.....	4 y 5	Biel.....	8 y 9
Valpalmas.....	8	Escó.....	18
Partido de La Almunia.		Fuencalderas.....	10 y 11
1.ª zona.		Isuerre.....	12 y 13
La Almunia.....	9 al 12	Lobera.....	15 y 16
Almonacid de la Sierra.....	9 al 11	Longás.....	13 y 14
Alpartir.....	12 y 13	Lorbés.....	16
Calatorao.....	6 al 8		
Chodes.....	3 y 4		

PUEBLOS	DIAS
Mianos.....	20
Navardún.....	25
Pintano.....	17 y 18
Ruesta.....	21 y 22
Salvatierra.....	17 y 18
Sigüés.....	14 y 15
Tiermas.....	19 y 20
Undués de Lerda.....	21 y 22
Undués Pintano.....	17
Urriés.....	23 y 24
2.ª zona.	
Castiliscar.....	3 y 4
Luesia.....	1 y 2
Malpica.....	10 y 11
Sádava.....	8 al 10
Uncastillo.....	4 al 6
<i>Partido de Tarazona.</i> Única zona.	
Tarazona.....	2 al 6
Alcalá de Moncayo.....	9 y 10
Añón.....	9 y 10
Cunchillos.....	3 y 4
El Buste.....	17 y 18
Grisel.....	4 al 6
Litago.....	13 y 14
Lituénigo.....	15 y 16
Los Fayos.....	7 y 8
Malón.....	1 y 2
Novallas.....	1 y 2
San Martín de Moncayo..	15 y 16
Santa Cruz de Moncayo...	5 y 6
Torrellas.....	7 y 8
Trasmoz.....	13 y 14
Vera.....	11 y 12
Vierlas.....	3 y 4
<i>Partido de Zaragoza.</i> 1.ª zona.	
Zaragoza.....	1 al 25
2.ª zona.	
Leciñena.....	3 y 4
Perdiguera.....	1 y 2
San Mateo de Gállego....	7 y 8
Villanueva de Gállego....	13 y 14
Zuera.....	10 al 12
3.ª zona.	
Alfajarín.....	3 y 4
Pastriz.....	11 y 12
Puebla de Alfindén.....	13 y 14
Villamayor.....	6 al 8
Nuez.....	2 y 3
Villafranca de Ebro.....	1 y 2
4.ª zona.	
Cadrete.....	17 y 18
Cuarte.....	6

PUEBLOS	DIAS
El Burgo de Ebro.....	4 y 5
La Joyosa.....	14
María.....	15 y 16
Sobradíel.....	10
Torrecilla de Valmadrid..	7
Torres de Berrellén.....	13 y 14
Utebo.....	8 y 9
Alagón.....	1 al 3
Pinseque.....	11 y 12

Zaragoza 27 de Abril de 1908.—Por la Sociedad Arrendataria de Contribuciones, Pedro Contreras.

RECAUDACION DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Cumpliendo la condición 9.ª pel pliego que sirvió de base para el arriendo del Contingente, se participa á los Ayuntamientos de esta provincia que la recaudación del segundo trimestre de este año y parte proporcional de atrasos, tendrá lugar en estas oficinas, calle de D. Jaime, número 1, principal, del 1 al 25 del próximo Mayo, y horas de nueve á trece y de dieciséis á dieciocho; debiendo advertir que, pasado dicho plazo, serán apremiados los que no satisfagan las cantidades que por oficio de esta fecha se les notifica.

Zaragoza 25 de Abril de 1908.—Bonifacio García.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Guardería forestal.

Existiendo vacante una plaza de Peón-guarda en la plantilla del personal de Guardería forestal afecto á este distrito, y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento vigente para la organización, servicio y disciplina de este Cuerpo, aprobado por Real decreto de 15 de Febrero de 1907, y en uso de las atribuciones que me concede mi cargo, he dispuesto convocar á exámenes, que tendrán lugar el día 1.º de Junio próximo.

Los individuos que soliciten examen deberán presentar antes del 25 de Mayo, en las oficinas de este Distrito forestal, Morería 7, tercero, la instancia acompañando la partida de nacimiento, certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía, en la que se consignen cuantas noticias se detallan en el art. 2.º del Reglamento, publicado en el BOLETIN OFICIAL, núm. 48, correspondiente al 25 de Febrero próximo pasado, relativas á la personalidad del solicitante; certificación expedida por la Alcaldía, en la que se haga constar la talla que tuvo y otra certificación expedida por el Médico, en la que conste que el solicitante no tiene defecto físico que le impida desempeñar el cargo.

Zaragoza 27 de Abril de 1908.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

6.ª DIVISION HIDROLOGICO - FORESTAL

CUENCA MEDIA DEL EBRO

Tercera subasta de pastos.

En la ciudad de Tarazona tendrá lugar el día 9 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, la expresada subasta, correspondiente al Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1907 á 1908, aprobado por Real orden de 26 de Junio de 1907, relativo á los montes de utilidad pública incluídos en el Catálogo formado en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897, según se expresa á continuación:

Monte núm. 251, denominado «Dehesa del Moncayo», término municipal de Tarazona, perteneciente al mismo pueblo (Zaragoza), 3.000 cabezas lanar y su tasación 1.710 pesetas.

La época del aprovechamiento será desde 1.º de Mayo á 30 de Septiembre.

Acotados á pastos los rasos de San Salvador y Santa Lucía y sitio del aprovechamiento de leñas.

El rematante de los pastos por subasta respetará el aprovechamiento boyal.

Zaragoza 25 de Abril de 1908.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del mes entrante, á las diez y treinta minutos, se verificará en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, calle de Jesús, número 16 (Arrabal), la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuyas señas se expresan á continuación:

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el acto.

Señas de las armas.

José Mendoza Cabrero, vecino de Cosuenda.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, punto de mira dorado y portaescopeta de correa.

Francisco Tello Ontiveros, de Cosuenda.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica I. Galanaya, Plasencia» y portaescopeta de cuero.

Miguel Aparicio Embi, de Riela.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, le falta una astilla en el lado izquierdo de la culata y portaescopeta de correa.

Arturo Liarte Ráfales, de Caspe.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Hermosel, Barcelona» y portaescopeta de correa.

Juan Portolés Ariño, de Maella.—Escopeta de pistón, cañón recortado, cantonera y demás piezas de hierro, una abrazadera de metal dorado.

Estanislao García Millán, de Aranda.—Escopeta sistema Lafusié, cañón con una inscripción que dice: «Francisco Mugrea, (Calatayud)» y portaescopeta de correa.

Justo Bonilla García, de Aguarón.—Escopeta sistema Lafusié, cañón con una inscripción que dice: «Pedro Aguirre, (Zaragoza)» y portaescopeta de cuero.

Ramón Viñas Salarza, de Maloica.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción algo confusa que se lee: «Fábrica Ignacio Charola, Eibar» y portaescopeta de cuero.

Pelegrín Jaulín Segura, de Villar de los Navarros.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja de nogal, rota la caña y portaescopeta de correa.

Gumersindo Mateo Arguedas, de Cabolafuente.—Escopeta sistema Lafusié, cañón con una inscripción que dice: «Euscalama, Placencia», percutor y demás piezas de hierro, guardamonte con varias labores y portaescopeta de estambre verde deteriorado.

Juan Gascón Cámara, de Villarroya.—Escopeta sistema Lafusié, cañón con una inscripción que dice: «16 Garantizada, Aranguren y Compañía, Placencia», llaves y demás piezas de hierro y portaescopeta de correa.

Francisco Pardos Martín, de Uséd.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica de Agustín Arizmendi, Eibar» y portaescopeta de cuero.

Lorenzo Manero Arcega, de Borja.—Escopeta de fuego central, cañón con una inscripción que dice: «P. Aguirre, (Zaragoza)», con una raja debajo de la palanca y portaescopeta de cuero.

Dámaso Gálvez Ullia, de Ibdes.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Fabricado por Francisco Paguaga, Eibar, año 1863», con varios ramos, dos chapas de latón próximo al guardamonte.

Marcelino Aranda Sánchez, de Ibdes.—Escopeta de pistón, cañón de fusil antiguo, guardamonte de metal dorado, una abrazadera de hoja de lata y una anilla.

Santiago Zueco Tejero, de Cunchillos.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caña y culata de nogal y portaescopeta de correa.

Manuel Lancis Pardo, de La Almolida.—Escopeta sistema Lafusié, cañón y demás piezas de hierro, caja de nogal y portaescopeta de correa.

Varias encontradas.

Zaragoza 23 de Abril de 1908.—El Teniente Coronel primer Jefe, Julián Navarro Pinilla.

REGIMIENTO CAZADORES DE LOS CASTILLEJOS

18.º DE CABALLERIA

El día 4 de Mayo próximo, y á las once de su mañana, tendrá lugar en el cuartel de Torrero, que ocupa este Cuerpo, la venta en pública subasta de un caballo de desecho.

Lo que se hace saber para conocimiento de los señores que deseen tomar parte en la licitación.

Zaragoza 24 de Abril de 1908.—El Comandante mayor, Leopoldo Domínguez.

SECCIÓN SEXTA

Mesones.

El recuento general de la ganadería, se halla de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días, á los efectos reglamentarios.

Mesones 22 de Abril de 1908.—El Alcalde, Cosme Aznar.